



27

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2015-2018**  
**SALA DE REGIDORES**

---

**HONORABLE CABILDO  
PRESENTE**

Los C.C. **FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ, LUCERO OLIVIA REYNOSO GARZA e IGNACIA MOLINA VILLARREAL**, Múicipes integrantes de la **COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD Y EL DEPORTE**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Así como por los artículos 104 y 105 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y 1º, 10 y 11 del Reglamento del Instituto de la Juventud Para el Municipio de Colima y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de diciembre del año 2013, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Colima, el Reglamento del Instituto de la Juventud Para el Municipio de Colima, que por sí solo crea al propio instituto ya referido.

**SEGUNDO.-** Que a la fecha el Instituto de la Juventud Para el Municipio de Colima no se encuentra funcionando, situación ésta que resulta de suma importancia para la estructura de este H. Ayuntamiento ya que es necesaria la inclusión de este sector para que sea integrada de manera participativa a la toma de decisiones del mismo.

**TERCERO.-** Que el Reglamento del Instituto de la Juventud Para el Municipio de Colima establece en su artículo 11 la integración del instituto de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 11.-** *El Consejo Directivo del Instituto se integrará de la siguiente manera:*

*I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;*

\*ELIG



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2015-2018  
SALA DE REGIDORES

23

**II. Un Secretario Técnico, que será el Director del Instituto:**

**III. Cuatro Consejeros Jóvenes nombrados por el H. Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, que serán distinguidos jóvenes, dos mujeres y dos varones, integrantes de organismos públicos o de la sociedad civil, que se hayan destacado por su labor estudiantil, profesional, de trabajo comunitario o social.**

Los Consejeros Jóvenes durarán en su cargo un periodo de tres años, pudiendo ser ratificados por un periodo igual;

**IV. Cinco Vocales, dos de los vocales serán los que ocupen los siguientes cargos en el Cabildo: Presidenta (e) de la Comisión de Niñez, Juventud y el Deporte, presidenta (e) de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, y los tres restantes serán los (las) titulares de las siguientes dependencias y organismo del H. Ayuntamiento de Colima: la Dirección General de desarrollo Económico y Social, la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima (DIF) y la Jefatura de Deportes. Los Vocales durarán en funciones por el periodo del desempeño de su cargo.**

Todos los miembros del consejo descritos en las fracciones anteriores tienen derecho a voz y voto ante el consejo, a excepción del Secretario Técnico.

Los miembros del Consejo a que se refiere este artículo, nombrarán un suplente que asistirá solo en caso de ausencia del titular, los suplentes deberán pertenecer a la Asociación, Organización, Dependencia o Comisión a la que pertenezca el integrante titular ausente.

**CUARTO.-** Que esta comisión ha realizado diversas reuniones en conjunto con el Presidente Municipal a fin de que en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la fracción III del artículo 11 citado en supra líneas realice las propuestas de las personas que serán Consejeros del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, resultando de tales reuniones las siguientes propuestas:

\*ELIG

FG





29

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2015-2018**  
**SALA DE REGIDORES**

- 1.- ENYA DANIELA RAMIREZ CASTILLO. (Estudiante Relaciones Internacionales)
- 2.- ILLI NOISE GONZALEZ MANCERA (Estudiante ingeniería Ambiental)
- 3.- JESUS ALBERTO MARTINEZ LOPEZ (Lic. Letras y Comunicación)
- 4.- ALBERTO SANTANA LINARES (Lic. Administración de Empresas)

**QUINTO.-** Que las personas jóvenes antes citadas cumplen con los requisitos a que hace referencia el Reglamento del Instituto por ser consideradas distinguidos jóvenes en cada una de las áreas que cada uno representa.

**SEXTO.-** Que como lo establece la fracción IV del artículo 11 del multicitado ordenamiento el instituto deberá estar integrado por Cinco Vocales, dos de los cuáles serán los que ocupen en el Cabildo Municipal los cargos de Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud y el Deporte, presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, y los tres restantes serán los titulares de La Dirección General de desarrollo Económico y Social, la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima (DIF) y la Jefatura de Deportes del Municipio de Colima. Por lo que los vocales serán los CC:

1. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ
2. MARIA ELENA ABAROA LÓPEZ
3. LUIS ALBERTO RAMOS GONZALEZ
4. PATRICIA CRUZ TOPETE
5. RICARDO NAVIEL MANCILLA CARDENAS

**SEPTIMO.-** por ultimo según lo que establece la fracción II del artículo 11 ya mencionado y citado el Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima deberá contar con un secretario técnico quien será el Director del Instituto para lo cual se propuso al C. HUGO ALEXANDER GOMEZ OROZCO.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

\*ELIG

FLG



30

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2015-2018**  
**SALA DE REGIDORES**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la composición del Instituto de la Juventud Para el Municipio de Colima integrado por los C.C.

<b>1</b>	LIC. HECTOR INSUA GARCIA	<i>PRESIDENTE</i>
<b>2</b>	HUGO ALEXANDER GÓMEZ OROZCO	<i>SECRETARIO TECNICO (DIRECTOR)</i>
<b>3</b>	ENYA DANIELA RAMIREZ CASTILLO	<i>CONSEJERO</i>
<b>4</b>	ILLI NOISE GONZALEZ MANCERA	<i>CONSEJERO</i>
<b>5</b>	JESUS ALBERTO MARTINEZ LOPEZ	<i>CONSEJERO</i>
<b>6</b>	ALBERTO SANTANA LINARES	<i>CONSEJERO</i>
<b>7</b>	FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ	<i>VOCAL</i>
<b>8</b>	MARIA ELENA ABAROA LÓPEZ	<i>VOCAL</i>
<b>9</b>	LUIS ALBERTO RAMOS GONZALEZ	<i>VOCAL</i>
<b>10</b>	PATRICIA CRUZ TOPETE	<i>VOCAL</i>
<b>11</b>	RICARDO NAVIEL MANCILLA CARDENAS	<i>VOCAL</i>

**SEGUNDO.-** Procédase a publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**TERCERO.-** Notifíquese a la oficialía mayor de este H. Ayuntamiento el presente acuerdo, para los fines legales a que haya lugar así como a todas las direcciones y dependencias propias de este Ayuntamiento y aquellas dependencias gubernamentales Estatales y Federales que guarden relación con este instituto.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 10 diez días del mes de Noviembre del año 2015.

①

*[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2015-2018  
SALA DE REGIDORES

Atentamente

LA COMISION NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE

C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ

Presidenta

*[Handwritten signature]*  
C. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA  
Secretaria

*[Handwritten signature]*  
C. IGNACIA MOLINA VILLARREAL  
Secretaria